

Medellín, 5 de Junio de 2024

Señor (a).

OSCAR DARIO VALDES MORA

RURAL_189011598700000000_ANGOSTURA

Teléfono:

ANGOSTURA, Antioquia

Asunto: Auto de apertura periodo probatorio

Servicio Energía Mercado Regulado

Caso Nro. PQR-11755717-Z4H1

Radicado

Instalación 189011598700000000



NIT. 890.904.998 - 1

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL	
PUBLICO EDIFICIO EPM	
ELIACION EN CARTERA	DESFIACION EN CARTERA
24 JUL 2024	30 JUL 2024
Advertencia: La notificación se considera surtida a finalizar el día siguiente del retiro del aviso.	

Empresas Públicas de Medellín E.S.P, en atención al asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, que permitan investigar y llegar a las causas probables, se hace necesario la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamentos en las Leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

Nuestra Entidad decide:

Primero: Decretar la apertura de periodo de pruebas por el término de 30 días hábiles entre el 2024-06-06 y el 2024-07-19

Segundo: Practicar la prueba Verificar la Precisión de la Medida

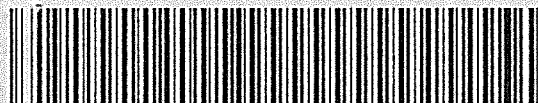
Tercero: Después del vencimiento del periodo probatorio, se reanudarán los términos para resolver la PQR.

Cuarto: Usted podrá manifestar adicionalmente por escrito su renuncia al tiempo restante del periodo probatorio, con lo cual se podrá reactivar el término y resolver el caso con mayor oportunidad.

Atentamente,

Tatiana Mendoza

YULY TATIANA MENDOZA
RODRIGUEZ
TECNOLOGO-TECNOLOGA AUXILIAR
A
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



189011598700000000-4-0

